MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA MSA-FISM-AD-001-18-MOD

CONVENIO MODIFICATORIO DE IMPORTE DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **No MSA-FISM-AD-001-18**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, A LA QUE SE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADA POR **LOS C.C. MVZ. FLAVIO FERNANDO SANCHEZ RIVERA, C.P.C. MARIA OFELIA INZUNZA INZUNZA, LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL, ING. VICTOR RICARDO JAQUEZ QUIÑONEZ** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA PROCURADORA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **PROYECTOS Y CONSTRUCCION BICEFALO S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. MAURICIO EMILIO DEBORA DUARTE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL QUE SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE CON **FECHA 18 DE ABRIL DE 2018** CELEBRARON UN CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA SOBRE BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR TRABAJO Y TIEMPO DETERMINADO AL CUAL SE LE ASIGNO EL NUMERO **MSA-FISM-AD-001-18** INTERVINIENDO EL **MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO** EN SU CALIDAD DE **EL MUNICIPIO** Y LA EMPRESA **PROYECTOS Y CONSTRUCCION BICEFALO S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. MAURICIO EMILIO DEBORA DUARTE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE **CONTRATISTA.**

1.1.- EL OBJETO DE LA CELEBRACION DEL REFERIDO CONTRATO FUE LA REALIZACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA OBRA **CONSTRUCCION DE ANDADORES Y BANQUETAS EN LA ESC. SEC. SNTE., EN LA COLONIA MORELOS DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, EN EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO**, EN LOS TERMINOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS QUE SE EXHIBIO PARA TAL EFECTO, CON UN IMPORTE DE **$ 211,644.93 (SON: DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.) IVA INCLUIDO COMO** PAGO POR LOS TRABAJOS A REALIZAR EN DICHO CONTRATO.

SIENDO NECESARIO MENCIONAR QUE EL MONTO AUTORIZADO A LA DEPENDENCIA PARA LA REALIZACION Y EJECUCION DE LA OBRA EN MENCION SE AMPIO HASTA POR LA CANTIDAD DE **$ 262,565.87 (SON: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.), IVA INCLUIDO** POR LO QUE EXISTE UN REMANENTE HASTA POR LA CANTIDAD DE **$ 50,920.94 (SON: CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 94/100 M.N.)**

2.- POR SU PARTE DECLARA EL CONTRATISTA QUE CONCLUYO EN LOS TERMINOS CONVENIDOS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO **MSA-FISM-AD-001-18** TODOS LOS TRABAJOS A QUE SE OBLIGO A REALIZAR MISMOS QUE FUERON DEBIDAMENTE DESCRITOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

3.- DEBIDO A QUE EL ACTO JURIDICO FORMALIZADO A TRAVEZ DEL CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA REGULADO POR LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA**, LUEGO ENTONCES EL MUNICIPIO DE SALVADOR

OPERADO FISM

ALVARADO, SINALOA EN SU CARÁCTER DE CONTRATANTE Y DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL **ARTICULO 84 FRACCION III** DEL INVOCADO ORDENAMIENTO LEGAL, PUEDE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No **MSA-FISM-AD-001-18** MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO.

4.- AHORA BIEN EN VIRTUD DE QUE SE TERMINARON LOS TRABAJOS DESCRITOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y EXISTIENDO VOLUMENES ADICIONALES Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS EN LA OBRA: **CONSTRUCCION DE ANDADORES Y BANQUETAS EN LA ESC. SEC. SNTE., EN LA COLONIA MORELOS DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, EN EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO**, POR LO QUE AMBAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR UN CONVENIO ADICIONAL EN EL QUE LA DEPENDENCIA PROCEDA A ELABORAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS LOS NUEVOS VOLUMENES Y TRABAJOS, Y QUE EJECUTARA EL CONTRATISTA EN LOS TERMINOS QUE LA PROPIA DEPENDENCIA LE INDIQUE EN UN DIVERSO CATALOGO DE CONCEPTOS QUE EN TODO CASO EXHIBIRA A ESTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.

5.- POR SU PARTE EL **CONTRATISTA** DECLARA CONOCER EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS EL CUAL MODIFICA AL EXHIBIDO EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA ORIGINAL **No MSA-FISM-AD-001-18** MANIFESTANDO ESTAR DE ACUERDO EN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE LA DEPENDENCIA LE CONFIERE A TRAVEZ DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AGREGANDO QUE CUENTA CON LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LOS NUEVOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

POR LO ANTERIOR AMBAS PARTES ESTAN CONFORMES EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA: EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO **No MSA-FISM-AD-001-18** EN LA REALIZACION DE LA OBRA **CONSTRUCCION DE ANDADORES Y BANQUETAS EN LA ESC. SEC. SNTE., EN LA COLONIA MORELOS DE LA CIUDAD DE GUAMUCHIL, EN EL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO**.

SEGUNDA: EL MONTO DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CAMBIO DE OBRA APROBADO ES DE **$ 229,323.46 (SON: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 46/100 M.N.) IVA INCLUIDO** Y EL MONTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES DE **$ 17,678.53 (SON: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.) IVA INCLUIDO** LO QUE REPRESENTA UN **8.35%** DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL

TERCERA: EL CONTRATISTA EXPRESA SU CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONVENIO DE MODIFICACION QUE SE CONTRAE EN LA CLAUSULA PRIMERA Y SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS QUE EN ESTE ACTO SE ADJUNTA, COMPROMETIENDOSE A REALIZARLOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO MODIFICADO Y CANTIDADES DE OBRA SEÑALADAS COMO REMANENTE QUE FIRMADOS POR LOS CONVENIANTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE A EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, REGIRAN Y CUMPLIRAN TODAS Y CADA UNA DE LA CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL **No MSA-FISM-AD-001-18** EN CUANTO SEAN APLICABLES AL PRESENTE CASO Y NO SE CONTRAPONGAN CON SU OBJETIVO.

QUINTA: EN TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DEL H. JUZGADO DEL RAMO CIVIL EN

OPERADO FISM

PRIMERA INSTANCIA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE GUAMUCHIL, SINALOA POR LO TANTO **EL CONTRATISTA** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN POR DUPLICADO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA A LOS 25 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2018.

POR EL MUNICIPIO

MVZ. FLAVIO FERNANDO SANCHEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P.C. MARIA OFELIA INZUNZA INZUNZA
SINDICA PROCURADORA

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ING. VICTOR RICARDO JAQUEZ QUIÑONEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

POR EL CONTRATISTA

PROYECTO Y CONSTRUCCIONES BICEFALO
S.A. DE C.V.
R.F.C. RAQO-821004-QF1
C. MAURICIO EMILIO DEBORA DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL

OPERADO FISM